

I.M.



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

DELEGATURA PROPIEDAD INDUSTRIAL
División de Nuevas Creaciones

SOLICITUD
PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

21. EXPEDIENTE No. **04-31705**

54. TITULO (LA SILLA VITAL)
LA SILLA-DUCHA PLEGABLE

51. CLASIFICACION INTERNACIONAL A47C 13/00
A47 k 3/12; 13/28

71. SOLICITANTE ROBERTO MARANJO BUNSEN.

DOMICILIO Cra. 53 No. 165-27 Int. 4 Ap. 302 BOGOTA - Cundinamarca.

74. APODERADO _____

22. BOGOTA, D.C. _____
628

PETITORIO



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA



04 031705 00

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación: 04031705 00000000

Folios: 9

Fecha (RMB): 2004-04-02 16:35:38

Trámite: 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTAR
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE 2000-3

SOLICITUD DE:

☐ Patente de Invención

☐ Patente de Modelo de Utilidad

②
SOLICITANTE
(71)

Nombre: ROBERTO NARANJO BUNSEN

Dirección: Cra. 53 # 165-27 Int. 4

Teléfono: 6704607 Fax: 672 2011

E-mail:

Domicilio: BOGOTÁ CUNDINAMARCA

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número 19.092.957

③
REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

E-mail:

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐ NT ☐

C.E. ☐ Otro ☐

Número _____ TP _____

④
INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: ROBERTO NARANJO BUNSEN

Dirección: Cra. 53 # 165-27 Int. 4 Ap. 302

Teléfono: 6704607 Fax:

E-mail:

Domicilio BOGOTÁ, CUNDINAMARCA, Colombia

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒ Otro ☐

C.E. ☐

Número 19.092.957

⑤ Título (54) LA SILLA-DUCHA PLEGABLE

Clasificación Internacional (51) A47 K3/12

⑦ Prioridad

SI ☐

NO ☐

(33) País de Origen

(32) Fecha

(31) Número de Solicitud

⑧ Para publicar a partir de la fecha de la presente solicitud a los:

6 meses ☐

12 meses ☐

18 meses ☐

Otro ☐

Comprobante de pago No. 20349090

Fecha 29-03-04

Instrucciones para el diligenciamiento del presente formulario, ver reverso de esta página.

CÓMO PRESENTAR LOS ANEXOS

10. **Dibujos, planos y figuras.** Los dibujos, planos, figuras y representaciones gráficas tienen como finalidad contribuir a una mejor comprensión y divulgación de la invención, por lo tanto deberán tener ciertas características:

- a) Deben tener una relación directa con la descripción.
- b) Deben permitir visualizar las formas de ejecución descritas.
- c) La relación entre la descripción y los dibujos se debe hacer por medio de signos de referencia que se encuentren en ambos elementos y guarden una correspondencia.
- d) Si dentro de la descripción han sido mencionadas algunas figuras necesariamente deben ser incluidas.
- e) No deben incluirse figuras o dibujos que no se encuentran descritos.
- f) No deben ser realizados a mano alzada.
- g) No deben aparecer símbolos o números no mencionados en la descripción.
- h) No deben incluir textos o letreros.

Los diagramas esquemáticos y de flujo así como las fórmulas químicas o matemáticas que no sean mecanografiadas o impresas dentro del texto de la descripción, se consideran dibujos.

Las gráficas, figuras y dibujos de que trata la Decisión 486, deberán ser elaboradas siguiendo las reglas del dibujo técnico con tinta negra indeleble, numeradas individual y consecutivamente, y presentadas exclusivamente en papel tamaño oficio por una sola cara, sin la inclusión de marcos en su contorno.

Unidad de invención. Cuando un grupo de invenciones es reivindicado en una misma solicitud, el requisito de unidad de invención de conformidad con el artículo 25 de la Decisión 486, se cumplirá sólo si existe entre estas invenciones una relación técnica especial que contribuye a enlazar como un todo el objeto de la invención, con características que sólo pueden ser obtenidas en su conjunto.

Descripción. Para que la descripción divulgue la invención de manera clara y completa para su comprensión deben utilizarse términos técnicos reconocidos en el ámbito técnico correspondiente, si son términos técnicos poco conocidos se deben definir correctamente.

En la descripción no será adecuado el uso de nombres propios o marcas registradas o similares para designar productos.

Solicitudes biotecnológicas. En relación con las solicitudes de patentes en áreas biotecnológicas que se refieren a secuencias de nucleótidos o aminoácidos, la solicitud debe contener una lista de éstas, la cual debe presentarse de manera separada a la descripción y llevar el título "LISTADO DE SECUENCIAS". A cada secuencia divulgada se le asignará un número de identificación descrito como "SEQ ID NO." (Estándares de presentación de listados de secuencias de aminoácidos. Circular PCT 633/PCIP12314, Noviembre 12 de 1997 OMP). El número de secuencias deberá indicarse en el listado.

En la descripción y en las reivindicaciones, las secuencias se indicarán por su número de identificación.

Las secuencias corresponderán a una secuencia de nucleótidos, una secuencia de aminoácidos o una secuencia de nucleótidos junto con su correspondiente secuencia de aminoácidos según sea el objeto de la invención.

Capítulo Reivindicatorio. Las reivindicaciones deben ir numeradas consecutivamente en números arábigos. Para mayor claridad, las reivindicaciones deben constar de dos partes: Un preámbulo y una parte característica. El preámbulo define el objeto de la invención y sus características técnicas, indicando aquello que forma parte del estado de la técnica. La segunda parte, se refiere a las características técnicas del producto o procedimiento que se desea proteger y debe ir precedida de la expresión "caracterizada por" u otra similar.

Una reivindicación independiente debe contener todas las características esenciales de la invención. Toda reivindicación independiente puede ir seguida de una o más reivindicaciones dependientes que hagan referencia a los modos concretos de realización de la invención.

Una reivindicación dependiente contiene todos los elementos de la reivindicación de la que depende y debe hacer referencia a dicha reivindicación y precisar a continuación las características técnicas adicionales que se quieren proteger.

Aun cuando las reivindicaciones deben ser congruentes con la descripción, no es adecuado hacer referencias a la descripción y a los dibujos, si los hubiere, a menos que sea absolutamente necesario. No obstante, con el fin de dar claridad a las reivindicaciones las referencias de los dibujos deberán ir entre paréntesis.

Con el fin de definir la materia que se desea proteger mediante la patente, las reivindicaciones deben ser claras y concisas, no deben definir la invención mediante los resultados que se quieren obtener, y no deberán contener expresiones ajenas al propósito de fijar las limitaciones del privilegio que se desea obtener, ni opiniones personales de tipo comparativo tales como "más ventajoso que" o "más económico que".

Cuando la invención sea un producto químico debe definirse por su fórmula química.

11. **Figura Característica:** Para efecto de la publicación, los dibujos que sean necesarios deberán presentarse en dos ejemplares de tamaño de 12x12 cm., cumpliendo con las condiciones para ser reproducidos por medio de scanner o ser digitalizados para su correspondiente publicación.

HIT : 800174089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 04 - 26,578
FECHA : ABRIL 1 DE 2004

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
ROBERTO MARAMJO	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	20349090	30/03/2004	248,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	5 TRAMITES DE SOL. DE MODELO DE UTI	248,000.00
	TOTAL :	248,000.00

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No.

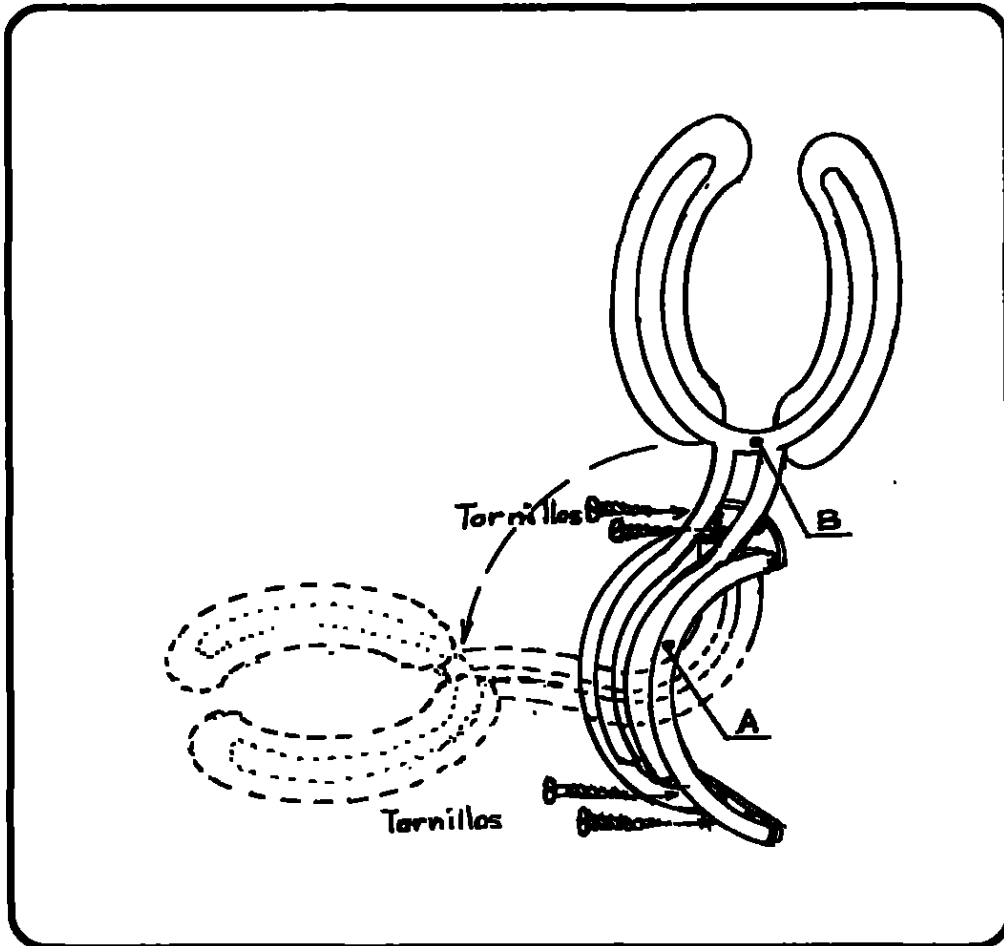
10

ANEXOS

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud.
- ☐ Comprobante de pago de la tasa por concepto de excedente de palabras en la publicación.
- ☐ Comprobante de pago por reivindicación de prioridad.
- ☐ Certificado de existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica.
- ☐ Poderes, si fuere el caso.
- ☐ Copia certificada de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Traducción simple de la primera solicitud, si se reivindica prioridad.
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante.
- ☒ Descripción de la invención.
- ☒ Una o más reivindicaciones.
- ☒ Dibujos y/o planos necesarios
- ☐ De ser el caso, copia del contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas.
- ☐ De ser el caso, certificado de depósito del material biológico
- ☒ Arte final 12x12.

11

FIGURA CARACTERÍSTICA:



12

NOMBRE: ROBERTO NARANJO B.

FIRMA: *[Signature]*

C.C. 19.092.457 T.P.

Instrucciones para la presentación de los anexos, ver reverso de esta página.

CÓMO DILIGENCIAR EL FORMULARIO

- Si faltara espacio en algún recuadro de este impreso, utilice hojas complementarias.
 - Los espacios sombreados corresponden a los requisitos mínimos que deben cumplirse para obtener fecha de presentación de la solicitud.
 - Si alguna casilla del formulario no fuera cubierta, se cruzará una línea oblicua.
1. **Solicitud de:** Únicamente se acepta una opción por cada solicitud. Debe marcarse en la casilla correspondiente si se trata de una solicitud de registro de Patente de Invención o Patente de Modelo de Utilidad.
 2. **Solicitante:** Es la persona natural o jurídica que está solicitando el registro. Debe indicarse: nombre, dirección, teléfono, fax o E-mail.
Identificación: Corresponde a la indicación del documento de identidad del solicitante, discriminando en la casilla correspondiente, si se trata de C.C. (cédula de ciudadanía), NIT (Número de Identificación Tributaria), C.E. (Cédula de Extranjería); u Otro (en caso de que la identificación del solicitante corresponda a un documento diferente a los anteriormente mencionados.)
Domicilio. Indicar el país o estado, departamento y ciudad.
 3. **Representante o apoderado:** En este espacio debe indicar el nombre del representante legal cuando se trate de una persona jurídica si no se está actuando a través de apoderado y deberá acreditarse tal calidad. Si se actúa a través de apoderado, debe indicarse el nombre del abogado que adelantará la actuación administrativa y anexar poder. Si la solicitud la adelanta una persona natural sin apoderado, no debe diligenciarse esta casilla.
 4. **Inventor:** Nombre y Apellido. (Debe ser una persona natural).
 5. **Título de la invención:** Es el nombre de la invención. Debe definir en forma breve y precisa el objetivo de la invención de tal manera que permita ubicar al lector en el campo tecnológico a que pertenece la invención. El título debe estar acorde con la descripción y reivindicaciones, no debe referirse a marcas ni nombres comerciales.
 6. **Clasificación Internacional:** Este espacio se deja en blanco para ser llenado por la entidad.
 7. **Prioridad:** Si el solicitante ha presentado inicialmente una solicitud en otro país para este mismo objeto, puede reclamar o reivindicar prioridad de esta solicitud, siempre y cuando la presentación se haga dentro del año siguiente a la primera presentación.
 8. Indicar el tiempo en el que se desea que se publique la solicitud.
 9. **Comprobante de pago:** Referenciar el número y fecha del recibo de pago de la tasa establecida. Este comprobante deberá anexarse.
 10. **Anexos:** Deben marcarse con una X las casillas correspondientes a los documentos que acompañarán la solicitud. Para el diligenciamiento ver revés de la siguiente hoja.
 11. **Firma:** Si se actúa a través de abogado la firma deberá ser la del apoderado; si actúa directamente una persona jurídica la firma deberá ser la de su representante legal y si actúa directamente una persona natural ésta deberá firmar la solicitud.

IMPORTANTE:

Si no es especialista en la materia, le recomendamos:

Consultar la normatividad relacionada con este trámite en www.sic.gov.co o en la Biblioteca de la SIC, carrera 13 No. 27-00 piso 5 de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 5:00 p.m, jornada continua.

Leer detenidamente los folletos y los instructivos para el diligenciamiento de los formularios.

Una vez radicada la solicitud, informarse permanentemente sobre el estado de su trámite y, si es del caso, contestar dentro del término los requerimientos notificados según las disposiciones legales vigentes.

DESCRIPCION

Una marcada tendencia mundial de nuestra época y el futuro, es el acelerado incremento de población mayor de 60 años, cuyas circunstancias de vitalidad no son las más óptimas, por tanto requieren de mayor atención para la realización de sus labores, entre ellas la función básica el baño (aseo personal). Factores tales como humedad, limitado espacio, disponibilidad de tiempo, incomodidad, inestabilidad, etc., hacen que ésta labor se realice bajo altas y múltiples condiciones de riesgo.

Dichos antecedentes sugieren reflexiones acerca de la necesidad de implementar un elemento apropiado capaz de reducir o evitar los riesgos para realizar el baño de estas personas, adaptable a clínicas y hogares dedicados a tales actividades.

LA SILLA-DUCHA PLEGABLE es un mueble Plegable Tubular de instalación permanente dentro del espacio para la ducha, y que permite abatirse horizontalmente solo cuando se requiera, pero permaneciendo ella en forma vertical, a objeto de generar libertad de movimientos, sin presentar obstáculos, facilitando el aseo personal sin riesgo.

LA SILLA-DUCHA PLEGABLE está fabricada en tubo de acero inoxidable de 1", calibre 16, conformada por dos partes: Una parte estructural fija "A" (Anclada a la pared mediante tornillos), conformada por dos medios anillos verticales, de idéntico radio (12 centímetros), unidos en sus extremos por dos platinas "P" de acero inoxidable, con dos perforaciones cada una para su fijación, y con su eje "E" central de giro. Y, otra parte "B" móvil abatible, de estructura también tubular circular, que es el asiento receptor del paciente, con capacidad de resistencia no inferior a los 120 kilogramos de carga, provista de dos "medialunas" de plástico de superficie corrugada antideslizante con forma anatómica que proporcionan confort y estabilidad. El círculo horizontal o asiento está recortado en la parte delantera, para dejar libre acceso a la mano al realizar un aseo íntimo.

Se fija a una pared de la ducha de acuerdo a la mayor conveniencia y de tal forma que estando en posición de uso (horizontal), su altura oscile entre 50 cms. a 55 cms. **LA SILLA-DUCHA PLEGABLE** tiene dos posiciones: 1- Vertical o en reposo, cuando está recogida adherida al muro que la sostiene. 2 - Horizontal cuando está en uso, en cuyo caso se extiende 60 cm. En total.

RESUMEN

LA SILLA-DUCHA PLEGABLE es un mueble práctico, diseñado especialmente con el fin de aportarle un recurso de seguridad, adaptabilidad, confort y ayuda, en la realización de la operación de Baño para el Adulto mayor, personas convalecientes o con discapacidad, garantizando estabilidad física y psicológica durante su permanencia en la ducha, pero eso si, minimizando su impacto volumétrico-espacial dentro de tan limitado recinto.

La necesidad Vital y reanimante de realizar el baño a personas que requieren de ayuda para dicha función encuentra en **LA SILLA-DUCHA PLEGABLE** múltiples ventajas de control, adaptabilidad, seguridad, confort, confiabilidad mutua (paciente y ayudante), para adelantar dicha tarea, dadas las condiciones de humedad, limitación espacial, peso, inestabilidad física y psicológica, precaria adherencia, en fin, alta probabilidad de accidentes imprevisibles.

Su diseño anatómico de conformación geométrica circular, elaborado en tubo metálico de acero inoxidable, de excelente comportamiento mecánico, estético y anticorrosivo, no solamente cumple con los estándares de asepsia, sino estéticos armonizando con los otros elementos del baño, convirtiéndose en un accesorio vital de éste espacio, por ser de carácter permanente, además de eliminarse el riesgo de accidentes por deslizamientos, rayones, incisiones, cortaduras, etc. posee alta resistencia a la oxidación y este material no requiere mantenimiento.

REIVINDICACIONES

1 - LA SILLA-DUCHA PLEGABLE es un mueble metálico que se caracteriza por tener la capacidad de ser instalada de forma permanente dentro de una ducha sin causar estorbo espacial en su interior, dado que es abatible o plegable, mediante el giro de 90 grados y funciona como asiento para personas con discapacidad.

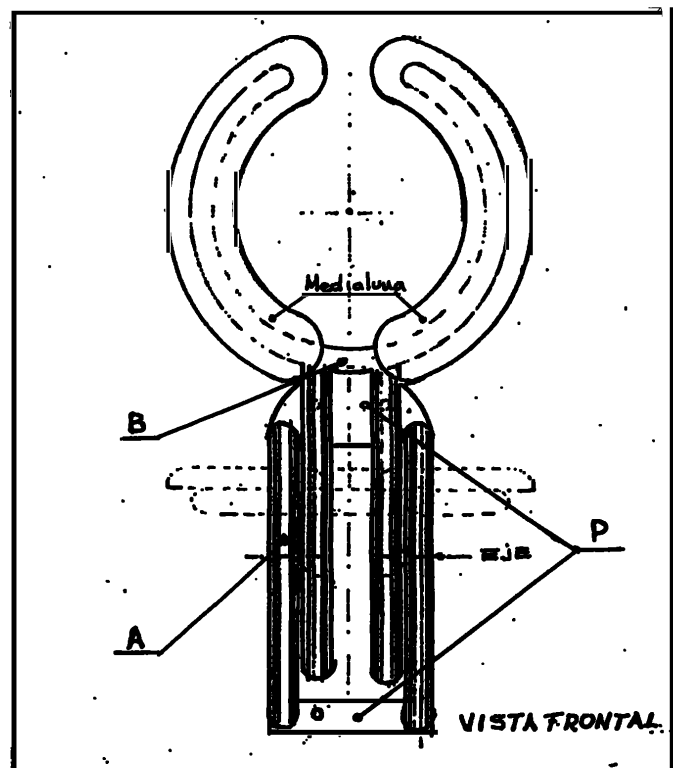
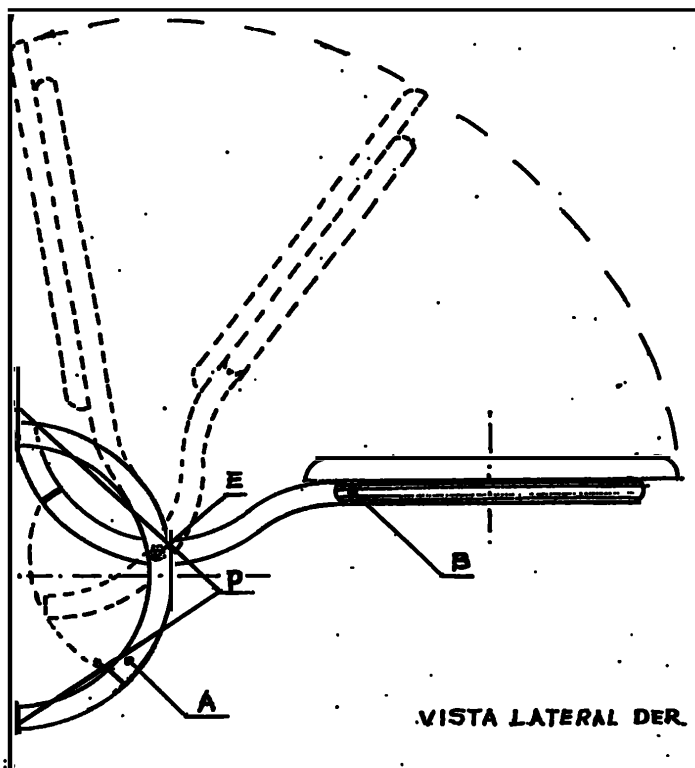
2 - LA SILLA-DUCHA PLEGABLE es una silla que se caracteriza por tener su estructura tubular de forma circular u orgánica prescindiendo de aristas o "puntas" que puedan ocasionar lesión física alguna.

3 -LA SILLA-DUCHA PLEGABLE se caracteriza por su alta resistencia mecánica, antioxidante y no requerir mantenimiento.

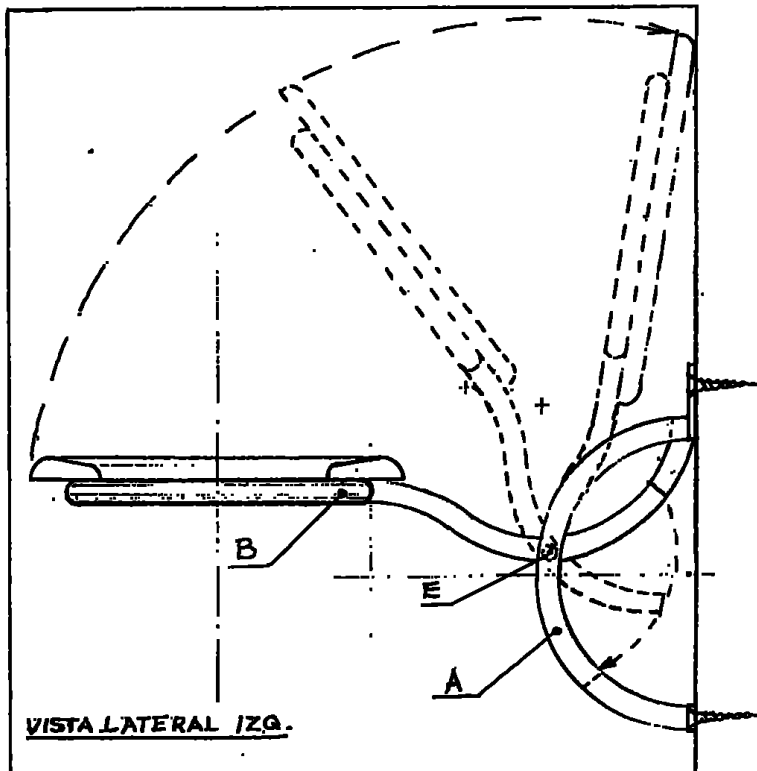
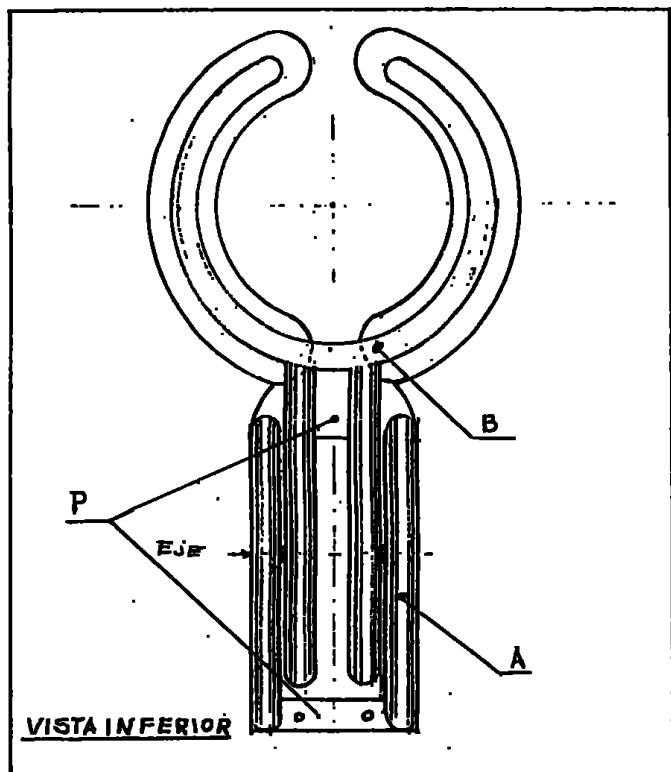
4 -LA SILLA-DUCHA PLEGABLE se caracteriza por mantener estable su posición vertical en virtud de que su eje de giro "E" está localizado estratégicamente adelante del Centro de Gravedad del cuerpo móvil "B", no necesitando resortes o dispositivos de bloqueo posicional.

5 -LA SILLA-DUCHA PLEGABLE se caracteriza por ser confortable, puesto que el cuerpo descansa sobre un par de medias lunas de diseño orgánico y antideslizante, permitiendo también libre movimiento para el aseo íntimo.

FIGURA 1.

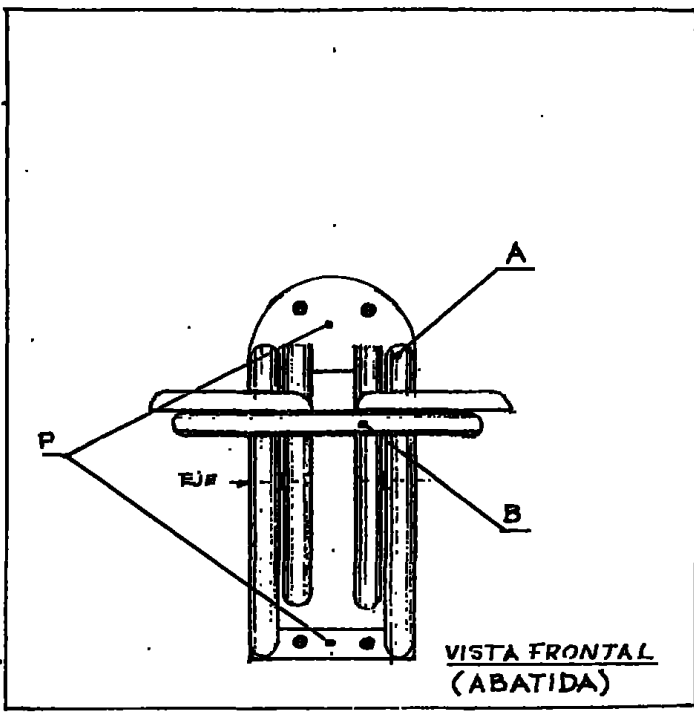
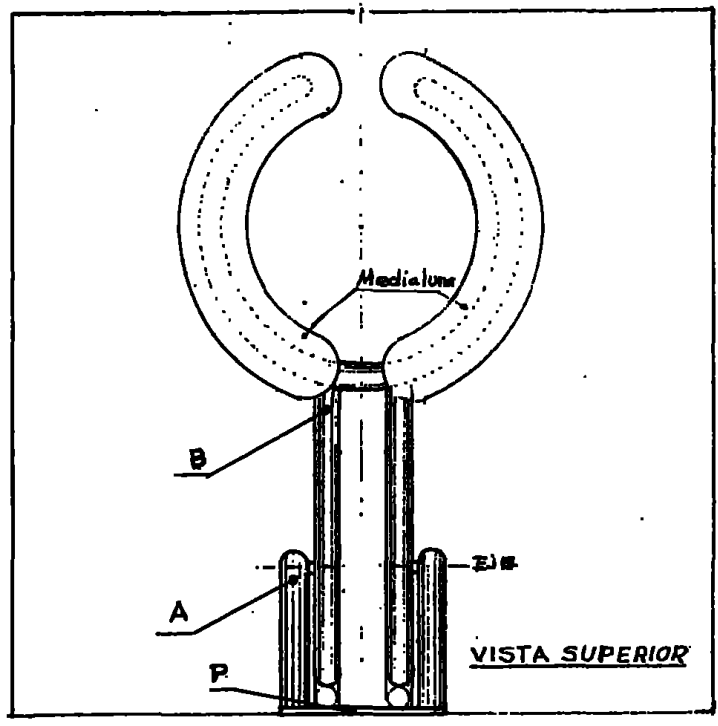


A

FIGURA 2.

60

FIGURA 3.



7

REQUISITOS NECESARIOS PARA PRESENTACION Y AGILIZACION DEL TRAMITE

	USUARIO	RADICADOR
PATENTE DE INVENCION	()	()
MODELO DE UTILIDAD	()	()
- Indicación de que se solicita la concesión de una patente.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que se presenta la solicitud.	()	()
- Descripción de la invención.	()	()
- Dibujos de ser estos pertinentes.	()	()
- Comprobante de Pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA	()	INCOMPLETA	()	()
----------	-----	------------	-----	-----

DISEÑO INDUSTRIAL ()

- Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud.	()	()
- Representación gráfica o fotográfica del Diseño Industrial o muestra del Material que incorpora el diseño.	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas	()	()

COMPLETA	()	INCOMPLETA	()	()
----------	-----	------------	-----	-----

ESQUEMA DE TRAZADO ()

- Indicación de que solicita el registro de un Esquema de trazado.	()	()
- Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta La solicitud.	()	()
- Representación gráfica del esquema de trazado	()	()
- Comprobante de pago de las tasas establecidas.	()	()

COMPLETA	()	INCOMPLETA	()	()
----------	-----	------------	-----	-----

Firma Responsable: 

Fecha:
 Radicación : 04031795 00000090 Folios: 9
 Fecha (AFB): 2004-04-02 16:35:38
 Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 411 PRESENTA
 Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá DC

Señor
ROBERTO NARANJO BUNSEN
Solicitante

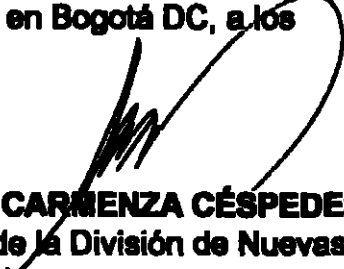
REFERENCIA:	Radicación No.	04-31705
	Trámite	003
	Evento	001
	Actuación	416
	Oficio No.	628
	Folios	001

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40, en concordancia con el artículo 85 de la Decisión 486/00 la publicación en este caso se realizará a partir del 2 de abril de 2005.

Cúmplase

Dado en Bogotá DC, a los **07 JUN. 2004**



ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Carrera 13 No. 27-00 Pisos 5, 7 y 10
Conmutador: 382 0840
Fax: 350 5220
E-mail: Info sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia